

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	HS-OD-6
		V5
		16/04/2025
		Página 1 de 3

En cumplimiento de su compromiso con la promoción de un entorno de trabajo sano, seguro y saludable, **VEXAH S.A.S** establece una política de **cero tolerancia frente al acoso laboral y sexual**, de conformidad con la **Ley 1010 de 2006** y la reciente **Ley 2365 de 2024**, que fortalece la prevención, investigación y sanción del acoso sexual en entornos laborales.

Esta política busca garantizar relaciones laborales dignas, armoniosas y libres de cualquier forma de violencia, hostigamiento o vulneración a los derechos fundamentales de los colaboradores. Con la participación activa de todos los integrantes de la organización, se adoptan los siguientes principios:

Principios Generales

- ✓ Todos los colaboradores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación, acoso laboral y **acoso sexual**, así como de cualquier conducta que atente contra su dignidad, integridad o bienestar.
- ✓ Se considera acoso sexual toda conducta de connotación sexual no consentida, verbal o física, que genere intimidación, humillación, afectación emocional, condiciones hostiles o que incida negativamente en el entorno laboral.
- ✓ **VEXAH S.A.S** se compromete a prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de acoso laboral y sexual, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad, la inclusión y la equidad de género.
- ✓ Se implementarán campañas de sensibilización, formación y comunicación para generar conciencia colectiva sobre la sana convivencia, la equidad y el respeto en el ámbito laboral.
- ✓ La empresa garantizará la confidencialidad, protección y acompañamiento a quienes denuncien situaciones de acoso, evitando represalias o revictimización.
- ✓ Se dispondrán los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos necesarios para aplicar esta política de forma efectiva y permanente.

Procedimientos

- ✓ Las denuncias de acoso laboral o sexual serán tramitadas conforme a la legislación vigente, incluyendo lo establecido por la **Ley 2365 de 2024**, los procedimientos internos, y las garantías del debido proceso.

✓ Cualquier persona involucrada en actos de acoso será objeto de investigación y, de ser necesario, se aplicarán medidas disciplinarias, correctivas y/o legales.

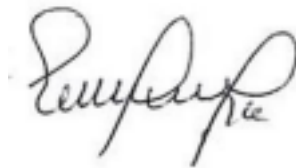
Comité de Convivencia Laboral

VEXAH S.A.S cuenta con un **Comité de Convivencia Laboral**, con la facultad de prevenir, orientar y gestionar casos de acoso laboral y sexual, preservando el bienestar, la armonía, la eficiencia y la productividad de los colaboradores.

Divulgación y Actualización

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere necesario, y estará disponible para todas las partes interesadas.

Fecha de revisión: 16/04/2025



EDNA MARIA VIUCHY GAITAN
GERENTE ADMINISTRATIVA

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	HS-OD-6
		V5
		16/05/2024
		Página 2 de 3

NO IMPRIMIR ESTA PAGINA

GESTIÓN DEL CAMBIO Y APROBACIÓN			
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
01	23/07/2021	Creación del Documento	Proyecto: _____ Gerente Administrativo
Fecha Ultima Revisión			Revisó: _____ Gerente Administrativo
23/07/2021			Aprobó: _____ Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
02	17/11/2023	Cambio de logo	Proyecto: _____ Gerente Administrativo
Fecha Ultima Revisión			Revisó: _____ Gerente Administrativo
17/11/2023			Aprobó: _____ Gerente Administrativo

Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
03	28/02/2024	Eliminar en primer compromiso (Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.	Proyecto: _____ Gerente Administrativo
Fecha Ultima Revisión			Revisó: _____ Gerente Administrativo
28/02/2024			Aprobó: _____ Gerente Administrativo

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	HS-OD-6
		V4
		29/05/2024
		Página 3 de 3

Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
04	29/05/2024	se ajusta estructura del documento, conforme lo establecido en procedimiento de normalización y estandarización de procesos internos.	Proyecto: _____ Director de Calidad
Fecha Ultima Revisión			Revisó: _____ Gerente Administrativo
29/05/2024			Aprobó: _____ Gerente Administrativo
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto

	16/04/2025	se actualiza política de prevención de acoso laboral mediante en cumplimiento ley 2365 de 2024 por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención de acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones.	Proyecto: _____ Director de Calidad Revisó: _____ Gerente Administrativo Aprobó: _____ Gerente Administrativo
Fecha Última Revisión			
Versión	Vigencia a partir de	Descripción	Visto
Fecha Última Revisión			